RESOLUCIÓN N° 753.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/21 *"SERVICIO DE MUDANZAS DE OFICINAS"*, **ID N° 403.689, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 23 de noviembre del 2021

VISTO:

La Nota N° 476/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/21, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1217/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 476/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación de cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/21 *"Servicio de mudanzas de oficinas"* ID N° 403.689, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 56/21, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31 dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, en el que manifiesta que conforme a lo expuesto por el Departamento de Servicios Generales por Providencia DSG N° 28/2021, que consta en la carpeta licitatoria, recomienda la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 *"Servicio de mudanzas de oficinas"* ID N° 403.689.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Que, por Providencia DGAJ N° 1507/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1217/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la cancelación del Llamado, de acuerdo a lo dispuesto por el

RESOLUCIÓN N° 753.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/21 *"SERVICIO DE MUDANZAS DE OFICINAS"*, **ID N° 403.689, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Comité de Evaluación de Ofertas, a través de su Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/21.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/21 *"Servicio de mudanzas de oficinas"*, ID N° 403.689, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc